



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0209) Edición 2” DEL PROYECTO “LABORIS-HELMÁNTICA”, PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL, FONDO EUROPEO PLUS 2021-2027 (EFESO FSE+).

BDNS (Identif.): 884581

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884581>)

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente Convocatoria la concesión de plaza, y si ha lugar de Beca, en régimen de concurrencia competitiva y conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación para el CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0209) Edición 2” clasificada según la modalidad y las áreas descritas en el punto primero de las Bases Reguladoras para la participación en las Actividades Formativas del Proyecto “LABORIS-HELMÁNTICA”, previstas en el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, Fondo Europeo Plus 2021-2027 (EFESO FSE+).

SEGUNDO. BENEFICIARIOS.

Serán requisitos para participar y ser beneficiarios/as de las ayudas económicas previstas en las presentes bases aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar que reúnan los siguientes requisitos:

Ser español/a o nacional de algún estado miembro de la Unión Europea extranjero/a o persona extranjera con autorización de residencia y trabajo

Tener el empadronamiento en Salamanca capital, excepto personas provenientes del CIS (Centro de Inserción Social) de Salamanca, con arraigo en la ciudad, mediante informe del citado centro

Estar inscrita como persona desempleada no ocupada, en cualquiera de las dos Oficinas de Empleo de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de la capital de Salamanca.

No estar incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Es imprescindible cumplir los requisitos anteriormente mencionados durante todo el periodo de participación en la Acción Formativa.

Así mismo, ha de pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:



Personas desempleadas de larga duración.

Personas mayores de 45 años, en particular mujeres.

Personas con discapacidad igual o superior al 33%

Nacionales de terceros países.

Participantes de origen extranjero.

Participantes pertenecientes a minorías.

Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

Serán preferentes las personas que procedan de los siguientes barrios:

Zona Trastormesina: Buenos Aires, Tejares, Chamberí, Los Alambres, El Arrabal, Teso de la Feria, San José y La Vegas.

Zona Noroeste: Los Pizarrales, El Carmen y Barrio Blanco

Zona Norte: Garrido Norte

TERCERO. BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras para la participación en las actividades formativas del Proyecto “Laboris-Helmántica”, previstas en el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, Fondo Europeo Plus 2021-2027 (EFESO FSE+) han sido publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca numero 31, de fecha 14 de febrero de 2025:

<https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/documentacion/bop/2025/20250214/BOP-SA-20250214-001.pdf>

El texto completo de la convocatoria específica de esta actividad formativa así como los formularios de solicitud estará disponible en la página WEB del Ayuntamiento de Salamanca en el siguiente enlace:

<https://www.aytosalamanca.es/w/laboris-helm%C3%A1ntica>

CUARTO. NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA

Las becas a conceder, por importe estimado de 15.333,00 euros, se imputan a la aplicación presupuestaria 24139-48002 correspondiente al presupuesto municipal del año 2026, y con RC nº 00178.

Se concederán como máximo 15 Becas a las personas participantes en la Acción Formativa “DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0209) Edición 2”, integrada en el correspondiente Itinerario Individualizado de Inserción, en concepto de asistencia a fin de compensar gastos a la formación, transporte y conciliación con el cuidado de familiares y por un importe de 13,45 € por persona y día de asistencia, siempre y cuando no superen sus ingresos el 75% del IPREM del año en vigor.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán presentar una instancia cuyo modelo aparece en la presente convocatoria dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, en el



plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de la convocatoria.

Dicha instancia deberá presentarse en el Registro General Municipal del Ayuntamiento de Salamanca, o en las vías previstas en el art. 16 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada, para que, en un plazo de tres días laborables contados a partir del día siguiente a aquél en que se le requiera, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su solicitud.

Lugar de la Firma: Salamanca.

Fecha de la Firma: 2026-01-29.

Firmante: SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE.



**Ayuntamiento
de Salamanca**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO “LABORIS-HELMÁNTICA”, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027 (FSE+) DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (EFESO).

NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA: “DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL Edición 2”

CÓDIGO DE LA ACCIÓN FORMATIVA: SSCB0209

PERSONAS DESTINATARIAS: Requisitos para participar. (Señale cuál es su situación actual, pudiéndose marcar varias opciones):

Estar inscrita como persona desempleada en cualquiera de las dos Oficinas de Empleo de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de la capital de Salamanca.

Empadronamiento en Salamanca capital.

Persona desempleada de larga duración.

Personas mayores de 45 años.

Personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Participantes de origen extranjero.

Participantes pertenecientes a minorías.

Nacionales de terceros países.

Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

NÚMERO DE HORAS Y DURACIÓN: 380 horas, entre los meses de marzo a junio 2026.

HORARIO: Mañana y/o tarde de lunes a viernes y con una duración máxima de 5 horas/día.

LUGAR DE IMPARTICIÓN: Centro de Formación y Orientación Laboral (CEFOL), Calle Profesor Lucas, nº 5-7, 37006.- Salamanca.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: La presente instancia deberá presentarse en el Registro General Municipal del Ayuntamiento de Salamanca, o en las vías previstas en el art. 16 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

D./D ^a	DNI/NIE
Domicilio:	Código Postal:
Correo electrónico	Teléfono

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección de la ACCIÓN FORMATIVA “DINAMIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (SSCB0209) Edición 2” promovido por el Ayuntamiento de Salamanca y cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus, dentro del Proyecto “Laboris Helmántica”, y/o solicitar beca, en caso de tener derecho a la misma.

Asimismo, **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Salamanca, Entidad Gestora del Proyecto “Laboris Helmántica” para consulta de los datos a través de medios electrónicos y/o recabar, actualizar y compartir información con otros organismos o entidades colaboradoras que estén relacionados directamente con la acción formativa solicitada.

La solicitud implica la AUTORIZACIÓN al Ayuntamiento para recabar de la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y OAGER, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, al Ayuntamiento de Salamanca para la comprobación del empadronamiento.

En Salamanca, a

Fdo.:



**Ayuntamiento
de Salamanca**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)

Protección de datos de carácter personal. Información básica. Los datos recabados en este formulario serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento correspondiente a la solicitud que se formula, con los límites y condiciones establecidos tanto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. **Información adicional:** podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a que se refiere la citada normativa, y/o contactar con el Delegado de Protección de Datos en este enlace: <http://www.aytosalamanca.es/es/ciudadanoyempresa/protecciondedatos/>, en el que también podrá consultar la información completa sobre la finalidad, legitimidad y contenido de la citada actividad.

Documentación acreditativa:

Fotocopia del D.N.I, o del N.I.E en caso de ser persona extranjera.

Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo actualizada.

Declaración jurada de no haber participado en Acciones Formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Acreditación, en su caso, del grado de discapacidad.

Titulación de Graduado en ESO; o cualquier otra titulación que permita el acceso a Certificados de Profesionalidad de Nivel 2.

Informe de Vida Laboral actualizado.

Otros (especificar)

Para solicitar información dirigirse al Centro de Formación y Orientación Laboral (CEFOL) del Ayuntamiento de Salamanca, calle Profesor Lucas, nº 5-7, 37006.- Salamanca, en horario de 9 h a 14 h, nº de teléfono 923252001, correo electrónico laborishelmantica@aytosalamanca.es o <http://www.aytosalamanca.es>

ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA